



Colegio María Auxiliadora - Breña

# Boletín Informativo 2025





## PRESENTACIÓN

Estimados Padres de Familia, les brindamos un cordial saludo lleno de gratitud por seguir confiando en nuestra Institución que asume la misión de educar junto a ustedes a sus menores hijas.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, y el Art. 75 de la Ley 29571, ponemos en su conocimiento, a través del presente **BOLETÍN INFORMATIVO 2025**, la información correspondiente a la Propuesta Pedagógica, Pastoral y Administrativa del servicio que deseamos ofrecer durante este nuevo año.

Nuestra propuesta educativa salesiana está basada en los pilares del Sistema Preventivo: razón, amor y religión. Una espiritualidad y un método heredados de San Juan Bosco, padre y fundador de la Congregación, quien con Santa María Dominga Mazzarello han dado y siguen dando un aporte original a la educación de la juventud bajo la consigna: *“honradas ciudadanas y buenas cristianas”*.



*Paola Bravo Jma*

“Allí, tuve la suerte de vivir y de disfrutar también yo del clima de alegría y de familia.  
Los Salesianos me han formado en la belleza, el trabajo y en el estar muy alegre”.  
SS. Francisco.



## NUESTRA IDENTIDAD

El 2025, las Hijas de María Auxiliadora celebran los 153 años de la fundación de la Congregación y los 123 años de su presencia en el Distrito de Breña, por tanto, esta es una ocasión para agradecer a Dios por habernos hecho parte de su magnífica historia de salvación en este lugar bendecido por su amor.

### **1. MISIÓN**

Somos una Comunidad Educativa Católica promovida por la Congregación Hijas de María Auxiliadora en el distrito de Breña de Lima Metropolitana que desarrolla su servicio en los niveles de Primaria y Secundaria con el aporte original del Sistema Preventivo, basado en la religión, la razón y la amorevolezza y los valores institucionales de la alegría, estudio y oración que promueve la formación integral, según los principios del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia y los lineamientos del Ministerio de Educación a fin que las estudiantes ejerzan su ciudadanía con ética y coherencia buscando el bien común y el cuidado consciente de una ecología integral. Contamos, para ello, con un sólido equipo de educadores católicos, identificado con la axiología salesiana, que vive en clima de familia y tiene como principio la formación continua, desarrollando proyectos de innovación y utilizando los medios tecnológicos pertinentes a la situación actual y a las necesidades e intereses de las estudiantes.

### **2. VISIÓN – (Sexenio 2020-2026)**

Al año 2026 el CEP María Auxiliadora de Breña, será una comunidad educativa que lidera una educación innovadora y de calidad ante los desafíos de la contemporaneidad, con la fuerza transformadora del Sistema Preventivo y en red con otras instituciones; que forma estudiantes autónomas, críticas y solidarias que ejerzan sus deberes y derechos, para contribuir al desarrollo de la sociedad y del país desde una ecología integral; que cuenta con educadores proactivos e innovadores que tienen como principio la formación continua y que viven su vocación de servicio, promoviendo el ejercicio de una ciudadanía responsable, crítica, que integre fe, cultura y vida; y que colabora con las familias comprometidas en la educación de sus hijas, que acompañan sus procesos formativos con responsabilidad e identidad salesiana.



## DATOS DE LA INSTITUCIÓN

---

Razón Social:	Centro Educativo Particular.
Dirección:	Jr. Olmedo 120 – Breña/Lima
Teléfono:	(01)330-1742.
UGEL:	N° 03
Promotora:	Congregación Hijas de María Auxiliadora
RUC:	20127355020

## AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO

---

Nuestra Institución Educativa María Auxiliadora de Breña, fundada en el año 1902, cuya entidad promotora es la Congregación de las Hijas de María Auxiliadora, es un colegio católico que cuenta con las siguientes autorizaciones del Ministerio de Educación para su funcionamiento:

**RM N° 2921 (10 de junio de 1938) y RM N° 3992 (12 de junio de 1940).**

- **Nivel Primaria:** Código Modular N° 0331611.
- **Nivel Secundaria:** Código Modular N° 0337105.

Los datos de dicho registro se encuentran debidamente actualizados en la Plataforma **ESCALE**, del Ministerio de Educación:

[http://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod\\_mod=0331611&anexo=0](http://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod_mod=0331611&anexo=0)

[http://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod\\_mod=0337105&anexo=0](http://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod_mod=0337105&anexo=0)

## SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

---

La institución Educativa CEP “María Auxiliadora” de Breña ha implementado los siguientes medios para enviar comunicados y mensajería personalizada para mantener comunicación fluida con las familias:

Página web:	<a href="https://www.cepma.edu.pe/">https://www.cepma.edu.pe/</a> - Mesa de partes virtual
Comunicados:	Plataforma Informática a través de circulares.
Mensajería:	Plataforma Informática Institucional - individualizada.
Facebook institucional:	Colegio María Auxiliadora Breña - Actividades
Secretaría:	<a href="mailto:secretaria@cepma.edu.pe">secretaria@cepma.edu.pe</a>
Administración:	<a href="mailto:administracion@cepma.edu.pe">administracion@cepma.edu.pe</a> - Wsp. 972-735332
Dpto. Informática:	<a href="mailto:informatica@cepma.edu.pe">informatica@cepma.edu.pe</a> – Wsp. 915-066308



## EQUIPO DE GESTIÓN 2024

---

### DIRECCIÓN:

Sor Paola BRAVO GUERRA

### COORDINACIONES:

PASTORAL : Sor Nancy CANDIA DELGADILLO

ADMINISTRACIÓN : Sor Judith DELGADO LIRA

PEDAGÓGICA : Lic. Betty SEBASTIÁN FELIPA.

## ÓRGANOS DE APOYO

---

- Sub Coord. Actividades
- Sub Coord. Servicio de Apoyo Educativo
- Responsable del Informática
- Responsable de Comunicaciones - Community Manager
- Responsable de Salud - Servicio de Enfermería

## ÓRGANOS DE APOYO A LA COORD. PEDAGÓGICA

---

### NIVEL PRIMARIA

Sub Coordinaciones:

- III CICLO: 1º - 2º Grado
- IV CICLO: 3º - 4º Grado
- V CICLO: 5º - 6º Grado
- TOE - Primaria

### NIVEL SECUNDARIA

Sub Coordinaciones

- Área de IDIOMAS ARTE CYT
- Área de ED. FÍSICA MATEMÁTICA RELIGIÓN CCSSS/COM.
- TOE - Secundaria



## GESTIÓN PEDAGÓGICA

---

### SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN

#### Educación Básica Regular

NIVELES	PRIMARIA			SECUNDARIA	
CICLOS	III	IV	V	VI	VII
GRADOS	1° y 2° grado	3° y 4° grado	5° y 6° grado	1° y 2° Año	3°, 4° y 5° Año

### MODALIDAD DEL SERVICIO

#### Educación Presencial

Nuestra institución brinda servicio educativo de manera presencial. Esta modalidad presentada por la Institución Educativa está supeditada a las normativas emitidas por las autoridades gubernamentales del sector Educativo y Sanitarias del Gobierno del Perú, tal como se realizó en los años precedentes por la Pandemia del COVID-19.

### COMPROMISOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

---

Los compromisos de gestión institucional son prácticas consideradas sustanciales para asegurar que las estudiantes aprendan; los compromisos se expresan en indicadores que son de fácil verificación y sobre los cuales la Institución Educativa (IE) tiene capacidad de reflexionar e intervenir para la toma de decisiones **orientadas a la mejora de los aprendizajes**.

<b>COMPROMISO 1: PROGRESO ANUAL DE APRENDIZAJES DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>
--

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Construir juntos procesos educomunicativos, desde la cultura del encuentro y el discernimiento, acompañándonos en los nuevos patios para consolidar nuestro compromiso ciudadano desde los valores del Evangelio, como María.</li><li>✓ Mejorar los resultados de aprendizaje respecto al año anterior incrementando el número o porcentaje de estudiantes que obtienen un logro destacado en las evaluaciones internas y externas, reduciendo el número de estudiantes en el nivel inicio y proceso.</li></ul> |
|---|



<p align="center"><b>COMPROMISO 2: RETENCIÓN ANUAL DE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Acceso y permanencia de los estudiantes en la IE)</b></p>
<p>✓ Mantener el número de estudiantes matriculadas al inicio del año escolar, desde la experiencia de Comunidades de Aprendizajes que aseguran la formación continua de los docentes y el acompañamiento pertinente de las estudiantes a través de la Tutoría y Orientación Escolar y de Convivencia.</p>
<p align="center"><b>COMPROMISO 3: CUMPLIMIENTO DE LA CALENDARIZACIÓN PLANIFICADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b></p>
<p>✓ Alcanzar la eficiencia y eficacia la realización de las semanas lectivas previstas asegurando la comunicación y cohesión del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo que permitan cumplir las metas educativas propuestas.</p>
<p align="center"><b>COMPROMISO 04: ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b></p>
<p>✓ Monitorear y acompañar permanentemente el desempeño docente, para recoger información sobre su rol de educador (Identidad, puntualidad, responsabilidad y práctica pedagógica en el aula), identificando fortalezas necesidades, debilidades y realizar estrategias de fortalecimiento, ofreciendo el diálogo reflexión que garantice la mejora del servicio educativo a distancia y presencial.</p>
<p align="center"><b>COMPROMISO 5: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b></p>
<p>✓ Fortalecer los espacios de participación democrática y organización, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa, elaborando y difundiendo las normas de convivencia, para la prevención y atención de la violencia en el CEPMA.</p> <p>✓ Promover la preservación, el cuidado y defensa del medio ambiente, fomentando una conciencia ecológica, para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr una vida saludable.</p>



## PROPUESTA CURRICULAR

La Propuesta Curricular Institucional se ha adecuando y contextualizado con lo normado por el Ministerio de Educación en el marco del Diseño Curricular Nacional, de acuerdo a las necesidades, intereses y características de nuestras estudiantes y nuestro entorno local que forma parte de la ciudad de Lima, capital de nuestro país. Esta propuesta, es un documento extenso que se encuentra disponible en formato digital en nuestra plataforma virtual, bajo la opción “**Documentos de Gestión**” y en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ICPKYjRjXqBDzIWaeDJUZzeTP5GsgxrC?usp=sharing>

## CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y HORARIO DE CLASES

Nuestro Plan Académico está dividido por trimestres a fin de asegurar que los procesos de cada competencia se logren en su totalidad.

I TRIMESTRE 12 SEMANAS	DEL LUNES 03 DE MARZO AL VIERNES 23 DE MAYO
Vacaciones para los estudiantes	A ESTABLECER
II TRIMESTRE 13 SEMANAS	A ESTABLECER
Vacaciones para los estudiantes	A ESTABLECER
III TRIMESTRE 13 SEMANAS	A ESTABLECER
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR – 22 DICIEMBRE	

## DISTRIBUCIÓN HORARIA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:45-8:00 a.m.	Momento Cívico	Cantos	Capilla - Adoración	Lectio Divina	EXPERIENCIA GRUPAL
1º (8:00 – 8:40 a.m.)					
2º (8:40 - 9:20 a.m.)					
3º (9:20– 10:00 a.m)					
(10: 00 – 10:20 a.m.)	RECESO				
4º (10:20 – 11:00 a.m.)					
5º (11:00 - 11:40 a.m.)					
6º (11:40 – 12:20 m.)					
12:20– 1:05 p.m.	ALMUERZO - RECREO				
7º (1:05 – 1:50 p.m.)					
8º (1:50 – 2:30 p.m.)					
2:30 p.m. - 4:30 p.m.	TALLERES				





## PLAN DE ESTUDIOS

Toda modificación estará sujeta a las disposiciones emanadas por el MINEDU y propias de EL CEPMA.

<b>PRIMARIA</b>						
<b>ÁREAS CURRICULARES</b>	<b>NÚMERO DE HORAS / GRADO DE ESTUDIO</b>					
	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	7	7	7	7	7	7
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4	4
PERSONAL SOCIAL	4	4	4	4	4	4
ED. RELIGIOSA	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2
IDIOMAS	4	4	4	4	4	4
Informática	2	2	2	2	2	2
GRUPO EJS*	1	1	1	1	1	1
TOE	3	3	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

<b>SECUNDARIA</b>					
<b>ÁREAS CURRICULARES</b>	<b>NÚMERO DE HORAS / GRADO DE ESTUDIO</b>				
	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
MATEMÁTICA	6	6	6	6	6
COMUNICACIÓN	7	7	6	6	6
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4
CCSS	3	3	3	3	3
DPCC	3	3	3	3	3
ED. RELIGIOSA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2
Inglés	3	3	3	3	3
Italiano	2	2	2	2	2
Informática-EPT	2	2	3	3	3
Grupos EJS*	1	1	1	1	1
TOE	3	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

---

De acuerdo a los lineamientos del MINEDU (RVM 094-2020- MINEDU, la evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivar a seguir aprendiendo. Así, es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica.

### a) Enfoque de evaluación formativa:

El Sistema de Evaluación es permanente, teniendo como meta la adquisición de aprendizajes significativos que desde las habilidades y capacidades puedan llegar al desarrollo de competencias. Se desarrolla en el marco de la EVALUACIÓN FORMATIVA que tiene alcances mucho más significativos. Durante el presente año, regirán las normas establecidas por el Ministerio de Educación oficialmente, teniendo en cuenta que el colegio propone logros de mayor alcance para la aprobación de las diversas áreas según el Reglamento-normativo del Colegio, desde un Currículum Evangelizador, así como las normativas emitidas en el proceso del año escolar del Ministerio de Educación. La evaluación formativa se une al desempeño por competencias que ayuda a “SABER HACER”.

La Evaluación formativa en los entornos virtuales sigue un proceso sistémico que involucra a docentes y estudiantes en un modelo pedagógico bajo estrategias y herramientas tecnológicas que facilitan su implementación y compatibilidad con otras plataformas, teniendo en cuenta la eficacia en el aprendizaje del estudiante alumno, con la finalidad de establecer una evaluación formativa se comprobará los desempeños logrados cada semana en las áreas de Matemática, Comunicación, Religión, Ciencia Tecnología y Ambiente, Ciencias Sociales y desarrollo Personal.

### b. Procesos de Evaluación:

Mediante la **evaluación para el aprendizaje**, con finalidad formativa, se retroalimenta a la estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permite una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

Mediante la **evaluación del aprendizaje**, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.



De acuerdo a la resolución Viceministerial N° 094 – 2020 – MINEDU: Norma que regula la Evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica se tiene en cuenta lo siguiente:

- Al término de cada periodo, se informa el nivel del logro alcanzado hasta ese momento a partir de un análisis de las evidencias.
- Estos niveles de logro progresan a lo largo del tiempo y cada vez que se determinan constituyen la valoración del desarrollo de la competencia hasta ese momento.
- Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, la escala tal como se establece en el CNEB.

## NIVELES DE LOGRO

ESCALA LITERAL	DESCRIPCIÓN
<b>AD</b> Logro destacado	<i>LOGRO MUY SATISFACTORIO</i> Cuando la estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
<b>A</b> Logro esperado	<i>LOGRO SATISFACTORIO</i> Cuando la estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<b>B</b> En proceso	<i>LOGRO BÁSICO</i> Cuando la estudiante está próxima o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
<b>C</b> En inicio	<i>LOGRO INICIAL</i> Cuando la estudiante logra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

- La escala fue elaborada considerando las pautas metodológicas de evaluación del MINEDU y las directivas vigentes: *RV 094-2020 MINEDU “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”*.



#### **d. Recuperación pedagógica:**

El acompañamiento pedagógico o recuperación tiene por finalidad el desarrollo de las competencias en las que el estudiante no ha logrado lo previsto; un acompañamiento efectivo le permitirá transitar hacia niveles superiores.

Este acompañamiento en nuestra Institución Educativa cuenta con un plan de refuerzo escolar que puede incluir tiempos después del horario regular si es necesario o posible y en coordinación con las familias. Este acompañamiento priorizará a los estudiantes cuyo nivel de logro sea C.

Al finalizar cada grado, ameritan una especial atención los estudiantes que, a pesar del esfuerzo de acompañamiento realizado durante el año, aún muestran un nivel "B" o "C" según sea grado intermedio o de final de ciclo. La recuperación pedagógica es no presencial; a través de una carpeta de trabajo física y digital. Al término del año se brinda la información a los estudiantes y padres de familia por medio de la plataforma CUBICOL con las respectivas guías de estudio con el cronograma de sustentación en el mes de febrero. En el caso, cuando el estudiante realiza la recuperación pedagógica en otra IE, debe sustentar un informe suscrito por el director de la IE donde el estudiante realizó la recuperación pedagógica, dirigido al director de nuestra institución. Los resultados se registran en el SIAGIE.

#### **e. Permanencia o promoción en el grado:**

La toma de decisión sobre la permanencia o promoción de una estudiante en un determinado grado implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral. (De acuerdo a la RVM N° 00094-2020-MINEDU página 20 a 25)

**Primer grado:** Promoción al grado superior automática.

**Segundo grado, cuarto y sexto de primaria:** Promoción al grado superior si la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.

Permanece en el grado la estudiante que alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.

**Tercer grado y quinto de primaria:** Promoción al grado superior si la estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Permanece en el grado la estudiante que alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

**Primero, tercero y cuarto de secundaria :** Promoción al grado superior si la estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Así también si al término del acompañamiento o recuperación alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro "C" en todas las competencias.

Permanece en el grado la estudiante que alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y "B" en las demás competencias.





**Segundo grado y quinto de secundaria:** Promoción al grado superior si la estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias. Así también si al término del acompañamiento o recuperación alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas del acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias. Permanece en el grado la estudiante que alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.

En los casos en los que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera: Cuando un área curricular tiene 5 competencias, se entiende como “la mitad” a 3 competencias. Si el área tiene 3 competencias, se entiende como “la mitad” a 2 competencias. En el caso de áreas curriculares con una sola competencia, se considera esa única competencia del área.

## **NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA**

El CEPMA ofrece 2 secciones (Aulas) por cada grado académico, siendo nuestra propuesta la siguiente:

<b>DOS AULAS POR GRADO</b>	
<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>
35 ALUMNAS	35 ALUMNAS



## GESTION PASTORAL

---

Nos encontramos en medio de una crisis mundial y a la vez, de una gran revolución tecnológica de la comunicación, urge asumir itinerarios de educomunicación como práctica transversal en la misión y en la actualización del carisma salesiano. Esto significa, asumir más conscientemente los aspectos comunicativos del Sistema Preventivo de nuestro fundador Don Bosco, es decir, entrar con inteligencia y competencia en la nueva cultura digital para ofrecer una aportación significativa a la calidad de la comunicación, pero sobre todo para anunciar explícitamente a Cristo.

En cada tiempo y en todo lugar estamos llamados a comunicar tres grandes verdades a las jóvenes, para que ellas puedan encontrar el verdadero sentido de sus vidas. La primera verdad es *“Dios te ama”*, a pesar de las dificultades y las circunstancias de la vida, los jóvenes son capaces de descubrir que son amados infinitamente por Dios. La segunda verdad es *“Cristo te salva”*, Jesús nos ha salvado porque nos ama, este amor es más grande que todas nuestras dudas, rebeldías y egoísmos. La tercera verdad es *“él vive”*, Cristo no es un modelo del pasado, acompaña cada momento de la vida y quiere llenarlo de luz, solo Él puede liberar de la soledad y del abandono.

### Propuestas de Pastoral juvenil

- Buenos días y oraciones
- Eucaristías – Reconciliación.
- Triduo de semana santa
- Jornadas espirituales para educadores, estudiantes, padres de familia
- Experiencia grupal desde la espiritualidad juvenil salesiana (mariano, misionero, eclesial, ecológico, comunicadoras)
- Escuela de líderes
- Fiestas religiosas y salesianas
- Propuesta de Formación Pastoral para los padres y madres de familia.
- Centro Juvenil María Auxiliadora para la preparación a los sacramentos.
- Salidas misioneras en el servicio solidario a los hermanos más necesitados.

### Propuesta de Pastoral Familiar.

- Módulo de formación en salesianidad para las familias nuevas 2024.
- Talleres presenciales para todos los grados
- Propuesta de formación en la Iniciación a la Vida Cristiana para las
- familias de los 3ros y 4tos grados que acompañan a la celebración de
- la fe en los sacramentos.
- Jornadas de reflexión y oración padres e hijas
- Misas familiares en el Mes Misionero



## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

---

De acuerdo con las normas del Ministerio de Educación y las políticas establecidas por el CEPMA sobre el proceso de matrícula para el año 2025, ponemos a su alcance la siguiente información.

### **PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CEPMA.**

El proceso de ingreso al CEPMA, se realiza a solicitud de los señores Padres de familia o tutores legales debidamente acreditados.

1. Es responsabilidad del padre de familia o tutor legal debe recabar la información de los servicios que ofrece nuestra institución, tales como el perfil institucional, la ubicación geográfica, los costos, los horarios, entre otros, los cuales se encuentran publicados en nuestro portal WEB [www.cepma.edu.pe](http://www.cepma.edu.pe).
2. Si luego de informarse está interesado en formar parte de nuestra familia Salesiana a través de nuestro Colegio María Auxiliadora de Breña, debe Ingresar al módulo de registro de información y llenar la ficha de datos, indicando el nivel y grado al que postula.
3. La información registrada será revisada por el equipo de admisión y recibirá una comunicación al correo electrónico que Ud. ha registrado.
4. Si existe vacante para el grado solicitado, será informado y se le indicarán los pasos a seguir. (Ver metas de Atención Pág. 19).
5. Los requisitos están señalados en la Pág. 21 y 22.
6. Habiendo completado el proceso de admisión y obtenido la vacante, podrá matricular a su menor hija los días 06 y 07 de enero del 2025.

### **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO**

La cuota de ingreso otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en el CEPMA hasta la culminación de sus estudios. Esta cuota constituye un pago que se realiza por única vez al momento de su ingreso a nuestra institución.

El CEPMA ha establecido para el año 2025 el importe de cuota de ingreso en S/. 3,000 (tres mil soles) que serán pagados como cuota única en el momento en el que la alumna haya alcanzado una vacante.

Si la alumna, se traslada a otra IE, podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, la cual se procederá a ser efectiva de acuerdo a la normativa vigente.



## **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA**

### **DATOS PARA LA MATRÍCULA**

- EL PROCESO de matrícula para el periodo académico 2025 se realizará el día LUNES 06 y MARTES 07 de **enero del 2025 y tendrá un costo de 800 soles.**
- Realizan este proceso todas nuestras alumnas PROMOVIDAS del año 2024, que desean continuar sus estudios en nuestra institución, no tienen deudas pendientes y no han sido notificadas de la no continuidad.
- Realizan además este proceso las alumnas ingresantes que alcanzaron a cubrir una vacante para el nivel y grado respectivo.

### **PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA 2025**

El procedimiento de matrícula 2025 será de manera virtual, a través de nuestra plataforma institucional, para ello se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Efectuar el pago por concepto de MATRICULA 2025 de 800 soles en las agencias del banco Scotiabank, indicando el apellido y nombre de la estudiante y el nombre del Colegio: María Auxiliadora de Breña. (Se podrá realizar a partir del 02 de enero, tener en cuenta que los pagos demoran en actualizarse 24 horas).
2. El día lunes 06 ó martes 07 de enero del 2025, debe ingresar a nuestra plataforma informática: <https://cepma.cubicol.pe/principal/login>
3. Ingresar su **Usuario y Clave de Acceso de Familia**. (Proporcionado por el Colegio). Para los alumnos nuevos se les debe haber enviado la clave de acceso a sus casillas electrónicas registradas en el momento de la admisión. (Si no la tuviera, puede solicitar su usuario y clave llamando al 330-1742 Anexo 110 o al Whatsapp 972-735332 de administración, o 91506638 de informática).
4. En la plataforma elegir la Opción Matrícula. (Clave de FAMILIA)
5. Seguir los pasos indicados en la plataforma. (Actualización de datos y subir la documentación solicitada).
  - a. Fotografía reciente de la alumna en fondo blanco. (Sin retoques – archivo en formato JPG, se recomienda el tamaño: (6cmx8cm a 150 dpi) o su equivalente 354x472 pixels)
  - b. Convenio Educativo 2025 (formato PDF)
  - c. Declaración Jurada de Salud (Formato PDF)
  - d. Autorización de uso de datos personales. (Formato PDF)
6. Al finalizar el Procedimiento, se le enviará a su buzón de mensajería la Constancia de Matrícula, en la que se indica el GRADO al que ha sido Matriculada la alumna.





7. Finalizado el proceso virtual, debe presentar en secretaria del colegio los siguientes documentos en original debidamente firmados, hasta antes del inicio de las clases.
- Convenio Educativo 2025
  - Autorización de uso de datos personales
  - Declaración jurada de salud.

### **OBLIGACIONES ECONOMICAS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

La cancelación del costo de la matrícula se puede realizar de manera presencial en las agencias del banco ScotiaBank o vía internet desde la plataforma que ofrece esta institución, indicando el código del estudiante o el apellido y nombres completos de la estudiante, así como el nombre del colegio MARIA AUXILIADORA - BREÑA

### **MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES E INTERESES**

<b>Pago Derecho de Inscripción:</b>	S/. 300.00 (Alumnas Nuevas)
Cuota de Ingreso:	S/. 3,000.00 (Alumnas Ingresantes).
<b>Importe de la Matrícula:</b>	S/.800.00
<b>Cuota Mensual del servicio educativo.</b>	S/. 800.00

Los pagos correspondientes a las cuotas de enseñanza están divididos en 10 cuotas, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>MES</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
Marzo	31/03/2025	S/.800.00
Abril	30/04/2025	S/.800.00
Mayo	31/05/2025	S/.800.00
Junio	30/06/2025	S/.800.00
Julio	31/07/2025	S/.800.00



Agosto	31/08/2025	S/.800.00
Septiembre	30/09/2025	S/.800.00
Octubre	31/10/2025	S/.800.00
Noviembre	30/11/2025	S/.800.00
Diciembre	22/12/2025	S/.800.00

(\*) El interés moratorio generado por el retraso en los pagos de la cuota de servicio educativo es de 0.1 soles por día transcurrido.

## **POSIBLES AUMENTOS DE LAS PENSIONES**

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025, no tendrán variación, salvo las que sean requeridas por necesidad extrema como el caso de la inflación en el país, desastres naturales, conflictos sociales, guerras y otros de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento de nuestra institución.

## **INFORMACIÓN HISTÓRICA**

### **A) CUOTA DE INGRESO**

2021	2022	2023	2024	2025
S/.1500	S/.1500	S/.2500	S/.3000	S/. 3000

### **B) CUOTA DE MATRICULA**

2021	2022	2023	2024	2025
S/.650	S/.650	S/.750	S/.800	S/. 800

### **C) CUOTA DE PENSIONES**

2021	2022	2023	2024	2025
S/.650	S/.650	S/.750	S/.800	S/. 800

## **METAS DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2025**

### **NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES**

<b>NIVEL PRIMARIA</b>	<b>NIVEL SECUNDARIA</b>
-----------------------	-------------------------



GRADOS	N° DE ESTUDIANTES		TOTAL VACANTES		GRADOS	N° DE ESTUDIANTES		TOTAL VACANTES		
			ANTG.	NUEV.				ANTG.	NUEV.	
1° A	38			76	1° A	38			-	
1° B	38				1° B	38				
2° A	38				2° A	38			-	
2° B	38				2° B	38				
3° A	38				3° A	38				
3° B	38				3° B	38				
4° A	38				4° A	38				
4° B	38				4° B	38				
5° A	38				5° A	38				
5° B	38				5° B	38				
6° A	38									
6° B	38									

(\*) Las vacantes para los grados de 2do. de primaria a 5to de secundaria, se van dando durante el desarrollo del año académico.

## REGLAMENTO INTERNO

---

El Reglamento Interno actual 2024; se encuentra publicado en formato digital en nuestra plataforma institucional a disposición de los señores padres de familia y público en general en el apartado “**Documentos de Gestión**” y en el siguiente enlace.

[https://drive.google.com/drive/folders/14RSu6FkjVtoiKLoQf\\_v1m6x-HouLm2ZW?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/14RSu6FkjVtoiKLoQf_v1m6x-HouLm2ZW?usp=sharing)

## INGRESO DE NUEVAS ESTUDIANTES

### REQUISITOS:

#### a. EDAD CRONOLÓGICA

Según el MINEDU, en la Norma sobre el Proceso de Matrícula en la EBR, afirma: “la edad normativa es la edad que se establece como referente para determinar en qué grado debe matricularse un/a estudiante, considerando su edad cronológica al 31 de marzo del año para el que se solicita la matrícula”.

#### b. DOCUMENTOS:

##### Documentos requeridos de la postulante:

- Partida original de nacimiento.



- Fotocopia legible del DNI de la postulante.
- 01 fotografías actuales, tamaño carnet a color.
- Libreta de notas o boleta informativa de la menor de 4 y 5 años.
- Ficha Única de matrícula. - SIAGIE
- Constancia de matrícula - SIAGIE.

**Documentos requeridos de los padres de familia:**

- Fotocopia legible del DNI de ambos padres.
- Si se cuenta con apoderado deberá presentar una Carta Notarial legalizada que lo identifique como tal.

**Otros documentos:**

- Constancia de no deudor de la institución de procedencia.
- Documentos que sustenten sus ingresos.
- Documento que acredite la dirección de su residencia actual.

## PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

---

Para el proceso de admisión a nuestra institución, deseamos que las familias se encuentren plenamente informadas de las características de nuestra propuesta educativa. Por lo tanto, en uso de sus derechos constitucionales y conocedores de los alcances de nuestro servicio puedan optar por nuestra institución en la delicada labor de formar a sus menores hijas.

Por este motivo nuestro proceso de admisión es personalizado para cada familia.

El proceso de admisión se realiza para cubrir las vacantes de todos los grados desde 1ro de primaria hasta 5to de secundaria.

Las entrevistas podrán ser presenciales o virtuales, informando oportunamente a las familias de las fechas asignadas.

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Recepción de documentos (virtual)	Iniciado el 15 de Julio 2023
2	Entrevista a los padres de familia.	Asignado para cada Familia
3	Entrevista con Dirección.	Asignado para cada Familia
5	Publicación de ingresantes	Se informa a cada Familia.

## PROCESO DE TRASLADO

El procedimiento es el siguiente: El padre de familia, tutor legal o apoderado de la estudiante (debidamente acreditado), solicita por escrito a la directora del CEPMA el





traslado de matrícula y la entrega de los documentos de escolaridad del estudiante, adjuntando el documento de vacante del Colegio donde será trasladada la alumna. La Dirección autoriza, mediante Resolución Directoral, el traslado de matrícula y la entrega de los documentos de escolaridad del estudiante, en un plazo de 72 horas de recibida la solicitud.

## **SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LAS ESTUDIANTES**

El CEPMA cuenta con un sistema de control de asistencia digitalizado. Como parte culminante del proceso de matrícula el CEPMA, hace entrega del “Carné Escolar” de cada estudiante a los señores padres de familia. En el reverso del carné existe un código QR de identificación.

Este carnet debe ser utilizado diariamente por las estudiantes al ingreso al CEPMA, para el registro electrónico de su asistencia en nuestro sistema informático, de manera que tenemos disponible esta información en tiempo real y es actualizada oportunamente en el Control de asistencia oficial del SIAGIE-MINEDU.

## **SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE**

El CEPMA, pone a disposición de las estudiantes los siguientes servicios de apoyo:

**Departamento. Psicopedagógico :** A cargo de tres profesionales en Psicología, cuya función es crear, aplicar e implementar programas socioemocionales, a fin de optimizar el aprendizaje de cada alumno a través del conocimiento de sus capacidades individuales y sus estilos cognitivos.

Asimismo involucrar activamente a los padres de familia en la educación de sus hijos, a través de reuniones informativas de orientación y apoyo.

**Área de Pastoral:** A cargo de un equipo multidisciplinario cuya acción organizada (como parte de la iglesia) acompaña a las jóvenes a descubrir, seguir y comprometerse con Jesucristo y su mensaje, para que transformadas en jóvenes nuevas y responsables integren su fe y su vida convirtiéndose en protagonistas de su porvenir, como agentes activos de la construcción de la Civilización del Amor.

**Servicio de Enfermería:** Cuya atención es permanente en el caso de necesidad. Comunicando inmediatamente a la familia si fuera necesario.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

---



## **CONSECUENCIAS DEL NO PAGO DE PENSIONES ESCOLARES**

- De acuerdo a la Normativa vigente se procederá a la retención de Certificados de Estudios de los periodos no cancelados.
- Enviar o derivar a un padre de familia a una central de riesgo.
- No ratificación de matrícula para el año escolar 2026.

## **TASAS ADMINISTRATIVAS**

- Costo de Inscripción para postulantes nuevas s/. 300.00
- Costo de la emisión del Certificado de Estudios: s/. 50.00
- Constancias: s/. 20.00
- Duplicado de Carnet s/. 25.00

Los pagos se realizan a través de nuestra cuenta recaudadora en el banco scotiabank en la cuenta institucional.

## **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO**

Realizado el proceso de Admisión y asignada la vacante a una alumna nueva que ingresa por primera vez a la institución se le otorga 5 días hábiles para el pago de la cuota de ingreso. que para este año 2025 se ha fijado en 3,000 soles.

## **DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO**

La devolución del pago realizado por la cuota de ingreso será de acuerdo a la Normativa Vigente (DL 1476 y su Reglamento). Esto se realiza en caso de traslado de la matrícula o de retiro de la estudiante.

El cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia de la estudiante en el Colegio, contado desde el ingreso o la primera matrícula. De acuerdo a la normativa vigente el Colegio puede deducir del importe a devolver, las deudas que las familias usuarias hubieran adquirido al momento de solicitar la devolución.

## **CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

El certificado de estudios se solicita por mesa de partes de El CEPMA. Los requisitos necesarios son: Nombres y Apellidos completos de la estudiante, número de DNI, año en el que culminó o se retiró de El CEPMA, datos de la persona que solicita el certificado (Nombre completo y DNI).

## **RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS**



El CEPMA se acoge a las disposiciones legales vigentes: Ley N° 26549, Ley de los Centro Educativos Privados, el Colegio tiene la facultad de efectuar la retención de “Certificados de Estudios” correspondientes a los grados de estudio por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.

#### **CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El CEPMA en concordancia a lo dispuesto se encuentra facultado a NO CONVENIR en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente, por incumplimiento e impuntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2024. Lo cual será comunicado a los señores padres de familia 30 días antes del terminó del año académico precedente.



Ministerio de Instrucción

Dirección General

Resolución No. H63

Exp. 3715



Lima, 15 de noviembre de 1930,

Visto el expediente iniciado por la Rvda. Madre Sor Rosa Costa, directora del Colegio de María Auxiliadora (Breña), de esta Capital, para que se autorice el funcionamiento legal de la Sección de Segunda Enseñanza de ese plantel;

Con lo informado por la Dirección de Exámenes y Estudios;

## SE RESUELVE:

Conceder la autorización que solicita la recurrente, sólo para el primer grado de la enseñanza secundaria y con carácter provisional, mientras la interesada supla con revalidar sus estudios de instrucción secundaria y obtenga el título profesional o académico que la Ley Orgánica del Ramo exige, debiendo, entre tanto, asumir la dirección del plantel, con personería directa ante las autoridades del Ramo, doña Victoria Zárate Cortés, bachiller en Ciencias Naturales.

El personal docente de dicha Sección estará constituido por los siguientes profesores: Sr. Víctor Álvarez, de Religión; Sr. Víctor Zárate Cortés, de Ciencias Naturales y sólo por este año de Matemáticas, con carácter de título legal para el efecto; Sr. Reginald Sivilson, de Geografía, Historias y Economía Política; Dra. Jacoba Florán, de Castellano y Educación Moral y Cívica; Normalista Sr. Solita Ibarra, de Ejercicios Físicos y Economía Doméstica; Normalista Sr. Antonia Perotti, de Caligrafía, Dibujo y Trabajo Manual; Normalista Sr. Cristina Zumana, de Teneduría de Libros y Matemáticas; Sr. M. Luisa Moncayo, de Inglés y Sr. Carolina Carrero, de Artes y Oficios Femeninas.

El número total de alumnos que podrá aceptarse, entre internos y externos, será de 16 en el primer año; 19 en el segundo y 19 en el tercero.

Queda el plantel sujeto al Plan de Estudios y Programas oficiales respectivos, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y al control de las autoridades del Ramo, no pudiendo introducirse ampliación o modificación alguna, sin previa autorización otorgada por la Dirección respectiva.

Regístrese y comuníquese.

H. Rosenberg

ROSENBERG

Director General de Enseñanza.

Secretaría y Sección Despacho

Registrao:

113 1930 21 1080

Gómez. Ex. y Est.



## LEY DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS – LEY 26549

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Presente Ley, sobre la supervisión y control, cuyo Artículo 14 Señala que Los centros Educativos deben brindar a las familias interesadas toda la información necesaria para que pueda elegir una institución educativa. El CEPMA, presenta la siguiente Información contenida en el presente Boletín informativo.

a) Documentación del registro que autoriza su funcionamiento	Pág. 03
b) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos	Pág. 13
c) El monto y oportunidad de pago de cuotas de ingreso	Pág. 11
d) Requisitos para el ingreso de nuevos alumnos	Pág. 15
e) Plan curricular de cada año de estudios, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico	Pág. 04
f) Sistemas de evaluación y control de los estudiantes	Pág. 06
g) Número de alumnos por aula	Pág. 09
h) Horario de clases	Pág. 04
i) Servicios de apoyo al estudiante que pudiesen existir	Pág. 17
j) Reglamento Interno.	Pág. 15
k) Información Adicional de Interés	Pág. 17